



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO: 2638
FECHA, 19 OCT. 2012

VISTOS:

- 1- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-
- 2.- Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.-
- 3.- La asignación de recursos para la atención y servicios del Hogar de la Madre Campesina, dependiente de la Municipalidad de Pucón.-

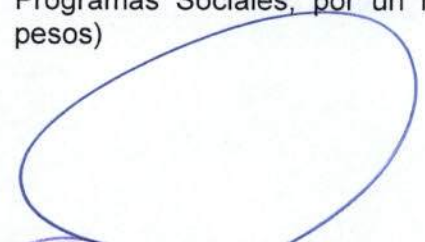
CONSIDERANDO:


- 1.- La participación de la Municipalidad, en cuanto promueve mejorar el nivel de salud de la población beneficiaria en salud primaria de la comuna de Pucón, mediante la entrega de acciones de calidad por un equipo comprometido, integrado e interdisciplinario, con énfasis en las acciones de promoción y prevención.
- 2.- La necesidad de coordinar y ejecutar estrategias de terapias complementarias en el tratamiento de pacientes que presentan problemáticas en el área de salud mental, específicamente en Gestantes y Adultos Mayores.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese**, en todas sus partes el Sub-programa social denominado "Terapia con Flores de Bach en atención Primaria de Salud", el cual forma parte integral del presente Decreto.
- 2.- **Impútese**, el gasto a Gestión 004 Programas Sociales, por un monto total de \$189.000 (ciento ochenta y nueve mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (SUB)




PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (SUB)



VºBº UNIDAD DE CONTROL

**PSA/RMV/vchl.
DISTRIBUCIÓN**

- Of. Partes
- Depto. Finanzas
- Unidad de control
- Archivo DIDECO

ITEM: *Of Prog Sociales*
 TOTAL AUTORIZADO \$ 1050.000
 MONTO ACUMULADO \$ 469.255
 MONTO POR PAGAR \$ 585.745
 FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

PROGRAMA

“TERAPIA CON FLORES DE BACH EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD”

FUNDAMENTACION

De acuerdo a los lineamientos de trabajo de la Municipalidad de Pucón, en virtud de la constante preocupación por el bienestar de los habitantes de la comuna, y su política de mejoramiento constante de la calidad de la atención Primaria de Salud, se hace necesario en el área de salud mental, implementar estrategias innovadoras de tratamiento de patologías y/o enfermedades del ámbito emocional, independiente del grupo etáreo al que el paciente pertenezca, y que genere cercanía y confianza, acorde con las tendencias actuales de terapias alternativas que complementan las del modelo de salud tradicional.

El ministerio de salud en su decreto N°42 del año 2005 se reconoce el uso de terapias complementarias en los dispositivos de salud, en su artículo 1 señala: *“Se entenderá por Prácticas Médicas Alternativas a todas aquellas actividades que se lleven a cabo con el propósito de recuperar, mantener e incrementar el estado de salud y bienestar físico y mental de las personas, mediante procedimientos diferentes a los propios de la medicina oficial, que se ejerzan de modo coadyuvante o auxiliar de la anterior. Las prácticas médicas alternativas podrán denominarse indistintamente como prácticas médicas alternativas y complementarias”.*

Es importante señalar que el uso de flores no reemplaza el uso de medicina alópata, más bien es un complemento al tratamiento por lo tanto su indicación debe ser dada de manera responsable. Ahora bien, existen ciertas condiciones médicas en las cuales resulta riesgoso el uso de medicina alópata dado que puede afectar el estado de salud de un paciente, como por ejemplo una mujer embarazada, en la cual no se recomienda el tratamiento con ciertos fármacos que puedan afectar al feto o el embarazo en general. Es aquí donde las flores de Bach pudieran ser utilizadas, ya que éstas no tienen contraindicaciones ni efectos adversos para la salud física de los pacientes. Este punto es muy importante, ya que permite utilizar la terapia floral en un universo muy amplio de pacientes, con niños (as), embarazadas, adultos y adolescentes los cuales no puedan o deseen tomar medicamentos tradicionales o bien deseen complementarlos con flores de Bach.

En este contexto, se ha gestionado una alianza entre el Departamento de Salud Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario, para utilizar flores de Bach como terapia y medicina complementaria al uso de fármacos tradicionales en el tratamiento de pacientes que presentan diversas problemáticas y trastornos en el área de salud mental, incluyendo el uso de las flores de Bach en pacientes de distinto género y rango etario, en este caso particular en Gestantes, para el tratamiento de depresión y en Adultos Mayores para enfrentar las crisis emocionales de la etapa de la Adulthood Mayor.

OBJETIVOS

- ✓ Fortalecer las prestaciones disponibles para los usuarios del área de Salud Mental del DSM Pucon, incluyendo principalmente a beneficiarios de programas del sistema de protección social a la primera Infancia Chile Crece Contigo, y Chile Solidario.
- ✓ Incorporar una practica medica alternativa y complementaria a las ya existentes en la comuna.

ACTIVIDADES

- ✓ Derivación para realizar una entrevista, con los profesionales Pablo Flores o con la Dra. Carolina Venegas.
- ✓ En Centro de Salud Pucón Oriente el terapeuta encargado será Pablo Flores, quien además podrá evaluar a otros pacientes en el CESFAM transitorio, en las horas que tiene asignadas de extensión horaria.
- ✓ La Dra. Carolina Venegas evaluará a los pacientes que deseen acceder a esta terapia en el CESFAM transitorio, los que serán atendidos en horario normal de morbilidad.
- ✓ Las esencias florales y los frascos de preparación se mantendrán en la Farmacia del CESFAM transitorio.
- ✓ Los terapeutas antes nombrados serán los encargados de la preparación de las esencias para cada paciente.
- ✓ El paciente retirará su preparación de esencias florales en la misma farmacia.
- ✓ Cada preparación de esencias florales de 30 ml tiene una duración aproximada de 1 mes, por lo que los pacientes podrán ser reevaluados una vez al mes o según la periodicidad que el paciente requiera.
- ✓ Evaluación mensual del desarrollo de la prestación.

PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES

| Detalle | Costo | Valor total |
|------------------------------------|-----------|------------------|
| Set de 40 esencias flores de Bach, | \$142.000 | \$142.000 |
| 200 frascos de vidrio con gotario | \$220 | \$44.000 |
| 200 etiquetas autoadhesivas | \$15 | \$3.000 |
| TOTAL | | \$189.000 |



ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Pucón, Octubre de 2012